



Municipalidad Provincial de Sechura

"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ"
"AÑO DE LA INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA"

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 0899- 2013-MPS/A

Sechura, 03 de diciembre del 2013

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA

VISTO:

La carta N° 0370-2013-MPS-GM/GPyP de fecha 03 de diciembre del 2013, emitido por el Gerente de Planeamiento y Presupuesto, sobre Autorizar Presupuesto; y,

CONSIDERANDO:

Que, con Carta N° 0112-2013-MPS/A de fecha 14 de noviembre del 2013 la Sub Gerencia de Educación, Cultura y Deporte señala que de acuerdo a su Plan Operativo 2013 le corresponde la organización para las celebraciones de las Fiestas Navideñas "Un Juguete para el Niño Sechurano por Navidad", con la finalidad de brindar un motivo de alegría a la niñez de la Provincia, que año a año con anhelo y júbilo esperan tan importante fecha. Dicha actividad tiene presupuestado en el POI el monto de S/. 20,000.00 nuevos soles pero debido al incremento de los índices de población Sechurana, solicita el incremento del presupuesto a S/. 30,000.00 (treinta mil y 00/100 nuevos soles);

Que, con documento de visto la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto alcanza Hoja de Certificación Presupuestal N° 0000001891-2013 por la suma de S/. 30,000.00 (treinta mil y 00/100 nuevos soles) para la compra de juguetes y panetones para la celebración de navidad;

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú en armonía con lo previsto en el artículo II de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 establece que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local con autonomía Política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, que tienen como finalidad representar al vecindario, promover la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción;

Por lo expuesto, contando con la conformidad del Gerente Municipal y en uso de las facultades conferidas en el inciso 6) del artículo 20° y el artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y demás normas legales afines;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR el Presupuesto de S/. 30,000.00 (TREINTA MIL Y 00/100 NUEVOS SOLES) para la Celebración de las Fiestas Navideñas "UN JUGUETE PARA EL NIÑO SECHURANO POR NAVIDAD"; y que por encargo se hará efectivo a la Lic. Diana Carolina Prado Antón – Sub Gerente de Educación, Cultura y Deporte, con cargo a rendir.

ARTÍCULO 2°.- La presente Resolución será afectada según Hoja de Certificación del Crédito Presupuestario N° 0000001891 (0001)-2013, alcanzada por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto que se detalla a continuación:

Sec. Func.	Rb. Fte.	Clasificador de Gastos	Descripción	Monto Inicial MN(+) 0.00	Modificaciones (+-) 30,000.00	Compromiso 0.00	Saldo por Comprometer 30,000.00
0019	2.09	2.3.1.99.1.99	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS OTROS BIENES				
							Total Rubro. FF: 30,000.00
							Total Sec. Func: 30,000.00
							Total Certificado: 30,000.00

ARTICULO 3°.- ENCARGAR AL GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS EJECUTAR Y COORDINAR las acciones necesarias que permitan dar cumplimiento a lo resuelto en el presente documento

ARTICULO 4°.-Dar cuenta a Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Sub Gerencia de Finanzas, Oficina de Tesorería, Oficina de Control Institucional y Gerencia de Asesoría Jurídica para los fines que corresponda.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA
[Firma]
JOSE BERNARDO PAZO NUNURA
ALCALDE

JBPN/Alc.
JJDR/Sec. Gral.